



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

Por Acuerdo de Pleno Ordinario de fecha 12 de mayo de 2022 de esta Mancomunidad de la Sagra se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

1.-PERSONAL LABORAL:

NUMERO DE PLAZA	CATEGORÍA LABORAL	CONTRATO	FECHA DE ADSCRICIÓN
217.11.001	Auxiliar Administrativo	Indefinido-no fijo	07/05/2004
217.11.003	Técnico de Archivo	Indefinido-no fijo	05/08/2005
217.12.001	Técnico Medio Ambiente	Indefinido-no fijo	01/10/2010
217.12.002	Técnico Medio Ambiente	Obra	23/12/2016
217.13.001	Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC)	Indefinido-no fijo	01/06/2000
217.13.002	Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC)	Indefinido-no fijo	01/05/2009
217.13.003	Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC)	Indefinido-no fijo	01/07/1996
217.13.004	Técnico Oficina Municipal Información a Consumidores (OMIC)	Indefinido-no fijo	01/12/2005
217.14.002	Técnico Intermediación Vivienda	Indefinido-no fijo	01/10/2012
217.14.001	Técnico Intermediación Vivienda	Indefinido-no fijo	30/06/2016
217.15.001	Coordinador CDIAT	Indefinido-no fijo	26/03/2007
217.15.003	Estimulador CDIAT	Indefinido-no fijo	30/03/2015
217.15.004	Estimulador CDIAT	Indefinido-no fijo	18/02/2008
217.15.005	Estimulador CDIAT	Indefinido-no fijo	26/03/2007
217.15.006	Estimulador CDIAT	Indefinido-no fijo	07/06/2010
217.15.007	Logopeda CDIAT	Indefinido-no fijo	22/09/2011
217.15.008	Logopeda CDIAT	Indefinido-no fijo	07/05/2009
217.15.009	Logopeda CDIAT	Indefinido-no fijo	19/04/2013
217.15.010	Fisioterapeuta CDIAT	Indefinido-no fijo	26/03/2007
217.15.011	Fisioterapeuta CDIAT	Indefinido-no fijo	11/05/2009
217.16.001	Conductor maquinaria	Fijo discontinuo	13/05/2013
217.16.002	Conductor maquinaria	Fijo discontinuo	13/05/2013
217.17.001	Operario de Limpieza	Indefinido-no fijo	14/03/2005

SEGUNDO.- Se acuerda que de conformidad a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se aplique el siguiente sistema de selección:

- Sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido con el art.2 de Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la plaza 217.12.002 de Técnico de Medio Ambiente y la plaza 217.14.001 de Técnico Intermediación Vivienda .

- El resto de plazas mediante el sistema de concurso, de conformidad con la Disposición Adicional VI de Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de la Sagra Alta, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo antes del 1 de junio.

La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ugena, 16 de mayo de 2022.–La Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-2363